



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

Procedimiento Especial Sancionador

Expediente: TET-PES-007/2024

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a **diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro**.

Vista, la certificación turnada, de la que se advierte que las partes requeridas no dieron cumplimiento al requerimiento efectuado en auto que antecede, por lo que se les hace efectivo el apercibimiento decretado y las subsecuentes notificaciones se harán en los correos electrónicos que proporcionaron para tal efecto.

Ahora bien, visto el estado procesal de los autos, de los que se desprende que se satisfacen los requisitos necesarios y que se encuentran todas las constancias necesarias para emitir la resolución respectiva por parte de este órgano jurisdiccional electoral, se declara **debidamente integrado** el presente procedimiento especial sancionador, a efecto de elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda para ponerlo a consideración del pleno.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte **denunciante**, a las **partes denunciadas** y al Presidente de la **Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, en los correos electrónicos señalados, y a **todo interesado** mediante cédula de notificación que se fije en los estrados de este Tribunal, lo anterior, debiendo adjuntar copia cotejada del presente acuerdo. **Cúmplase**

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante el secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por ministerio de ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante el secretario de estudio y cuenta, **Jonathan Ramírez Luna**, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify_zul para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

